

201202



Int. Cl.: A47C

Nº 201.202

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ANATALIO GARCIA VILLARROYA.

RESIDENCIA: Avd. de las Industrias s/n.

DENIA (Alicante)

ENUNCIADO: BANDEJA PARA SILLAS INFANTILES.

Prioridad: Patente n.º del

JF/p.p.

201202



1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc.: La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva consiste en una bandeja para sillas infantiles.

5

En líneas generales, la presente invención consiste en una bandeja a base de un cuerpo laminar troquelado que queda montada sobre un bastidor tubular de configuración en U, y sobre ambos queda montada una varilla puente constitutiva del ábaco.

10

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente Memoria un juego de dibujos en donde se ha representado lo siguiente:

15

La FIGURA PRIMERA muestra una vista en perspectiva de los tres elementos que componen la invención, es decir el bastidor tubular, el cuerpo laminar troquelado y el ábaco.

20

La FIGURA SEGUNDA corresponde a una vista en sección transversal de los tres elementos una vez montados.

Por último la FIGURA TERCERA corresponde a una vista en planta del desarrollo de la lámina troquelada.

25

A tenor de los planos comentados, la bandeja para sillas infantiles está constituida mediante un bastidor tubular (1) de configuración en U, que recibe el acoplamiento de un cuerpo laminar (2) que cierra parcialmente el plano que determina el bastidor tubular.

30

El cuerpo laminar (2) está obtenido por troquelado y se configura a base de una placa rectangular plana que presenta los ángulos (3), contiguos al lado mayor (4), redondeados.

201202⁻⁴⁻



1
5
Los lados menores (5) en su proximidad con los ángulos (3) disponen de sendas escotaduras (6) enfrentadas, en tanto que estos mismos lados menores (5) en la proximidad del lado mayor opuesto (7), presentan sendos pares de escotaduras (8) y (9), aproximadamente semicirculares, de las cuales, las escotaduras (9) quedan situadas en los ángulos afectados por el citado lado mayor (7).

10
El cuerpo laminar troquelado (2) queda provisto de un pliego en la zona del lado (7), de tal manera que comprende en sus extremos a las escotaduras (8) y (9). El pliegue determina un nervio (10) superior con sus extremos curvo-cóncavos.

15
La placa troquelada (2), con sus bordes cajeados mediante el nervio (10), queda anclada por su borde mayor opuesto (4) mediante tornillos (11), al tramo central (12) del bastidor en U, en tanto que las escotaduras (8) y (9) o extremos curvo-cóncavos del nervio (10), quedan abrazando a las ramas (13) del citado bastidor en U.

20
De esta manera, la placa (2) queda cajeadada por sus cuatro lados, mediante el nervio (10) y los correspondientes tramos (12) y (13) del bastidor en U.

25
Las escotaduras (6) de la placa (2) dispuestas en los lados menores (5) superan en longitud al grueso del bastidor tubular, quedando en su montaje unos orificios internos, limitados por las ramas (13) del bastidor en U, cuyos orificios reciben a las extremidades de una varilla puente (14), constitutiva del ábaco, cuyas extremidades reciben bajo dicha placa (2) sendos botones (15) de presión que determinan el anclaje.

30
Con esta constitución se consigue una bandeja de



1

fácil montaje y desmontaje debido a la simplicidad de todos sus elementos, ya que en algunas ocasiones la bandeja estorbará a los propósitos de la silla infantil mientras que por el contrario será necesaria para diversas actividades del niño.

5

No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

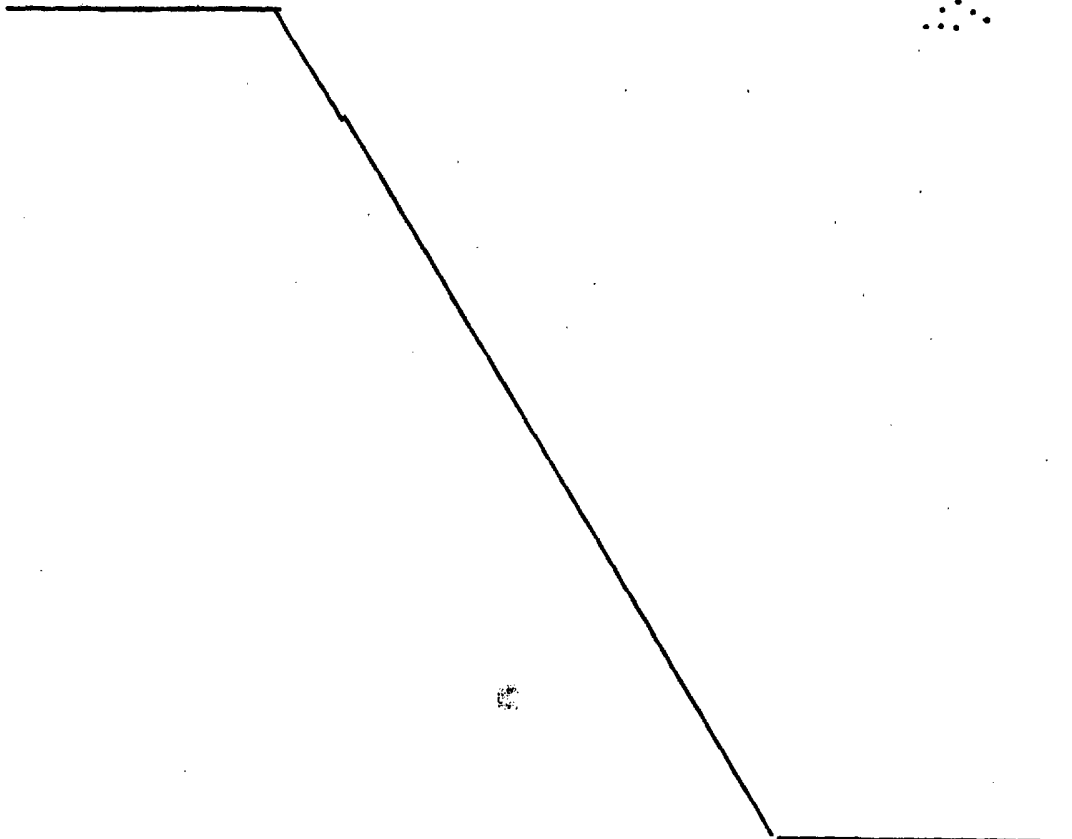
Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, y que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30



201200

27



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

- 7 -
201202



1
5
10
15
20
25
30

1ª.- BANDEJA PARA SILLAS INFANTILES, caracterizada esencialmente porque estando constituida mediante un bastidor tubular, de configuración en U, que recibe el acoplamiento de un cuerpo laminar que cierra parcialmente su plano, dicho cuerpo laminar está obtenido por troquelado, estableciendo una placa rectangular plana, que presenta los ángulos contiguos a uno de sus lados mayores, redondeados, en cuya proximidad, los lados menores presentan respectivamente sendas escotaduras, en tanto que, estos lados menores en la proximidad del lado mayor opuesto, presenta sendos pares de escotaduras, aproximadamente semicirculares, de las cuales, una de cada par queda situada en el ángulo afectando a dicho lado mayor.

2ª.- BANDEJA PARA SILLAS INFANTILES, según reivindicación anterior, caracterizada porque dicho cuerpo laminar troquelado, queda provisto de un repliegue de la zona marginal del lado mayor que comprende en sus extremos dichos pares de escotaduras, cuyo repliegue determina un nervio superior, en dicho lado de la placa, con sus extremos curvo-cóncavos.

3ª.- BANDEJA PARA SILLAS INFANTILES, según reivindicaciones anteriores, caracterizada porque dicha placa plana, con uno de sus bordes cajeados, mediante dicho repliegue, queda anclada por su borde mayor opuesto, mediante tornillos al alma de dicho bastidor de configuración en U, en tanto que las escotaduras o extremos curvo-cóncavos de dicho nervio quedan abrazando a las ramas de dicho bastidor tubular, que completando así el montaje entre placa y bastidor, en cuyo montaje, dicha placa queda cajeadada por sus cuatro lados, mediante dicho nervio o repliegue, y los correspondientes tramos del bastidor tubular de configuración en U.

-8 201202



1
4ª.- BANDEJA PARA SILLAS INFANTILES, según reivindi-
cación primera, caracterizada porque dichas primeras esco-
taduras de la placa, dispuestas en los lados menores, y en
la proximidad de sus ángulos redondeados, superan en longi-
tud al grueso del bastidor tubular, quedando en su montaje
5 unos orificios internos, limitados por dicho bastidor, cuyos
orificios reciben a las extremidades de la varilla-puente,
constitutiva del ábaco, cuyas extremidades reciben bajo di-
cha placa, sendos botones de presión que determinan su an-
claje.

10
5ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por:
BANDEJA PARA SILLAS INFANTILES.

15
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 5 de Marzo de 1.974
BERNARDO UNGRIA.

P.P.

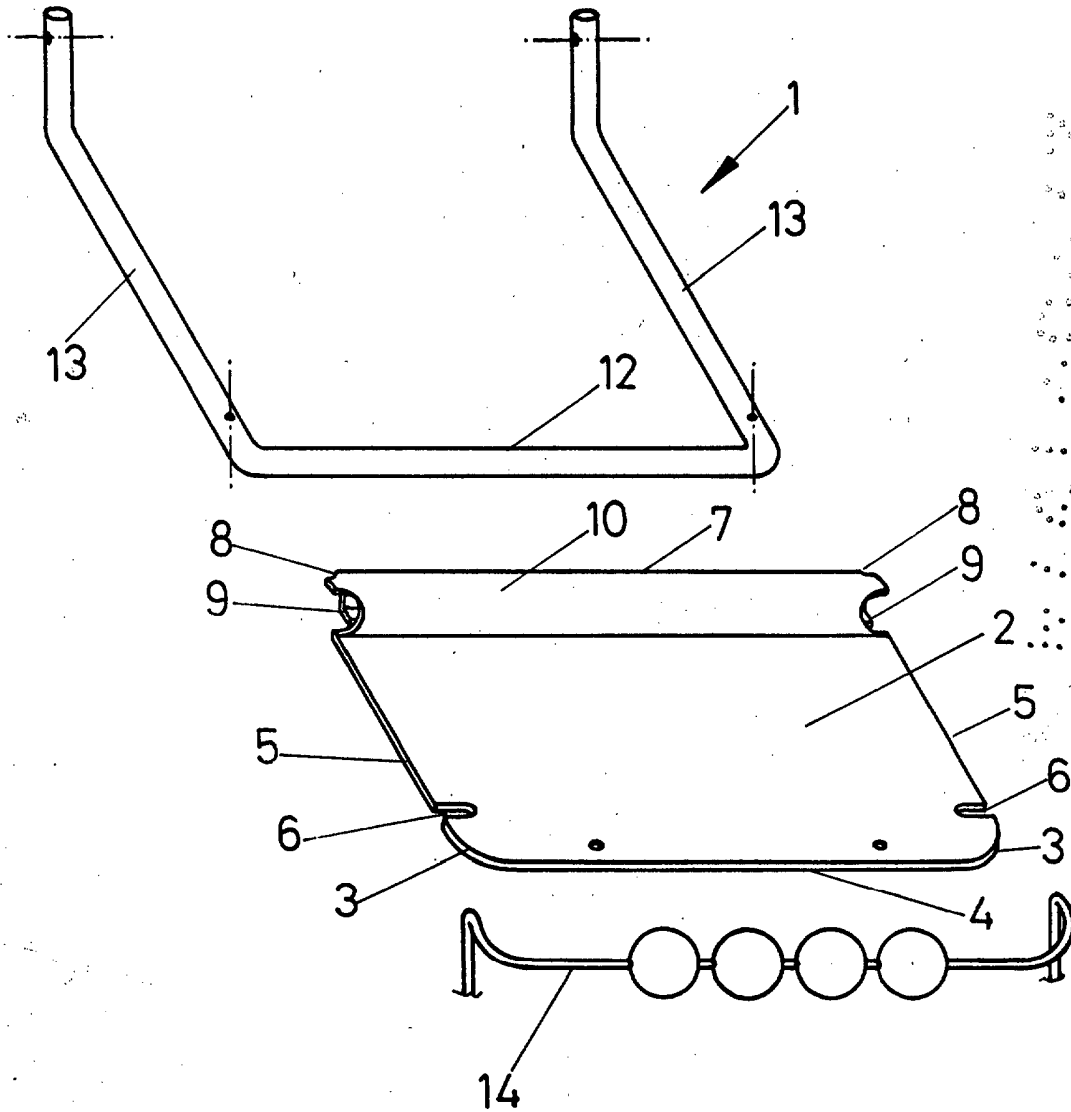
20

25

30



FIG. 1



ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de marzo de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

27 MAR 1974

FIG. 2

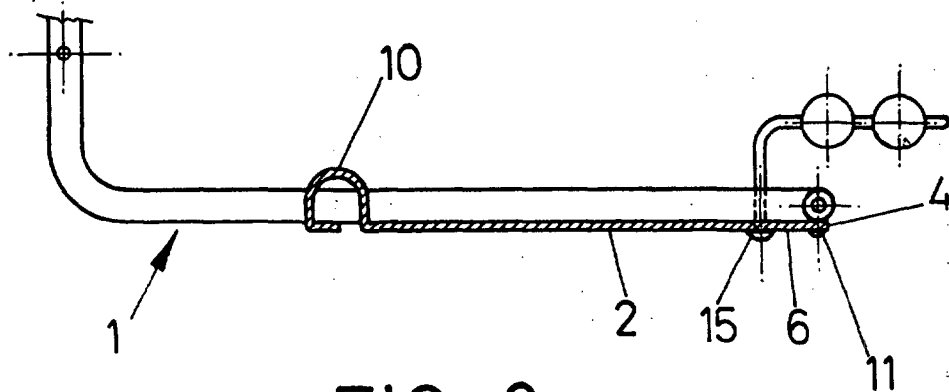
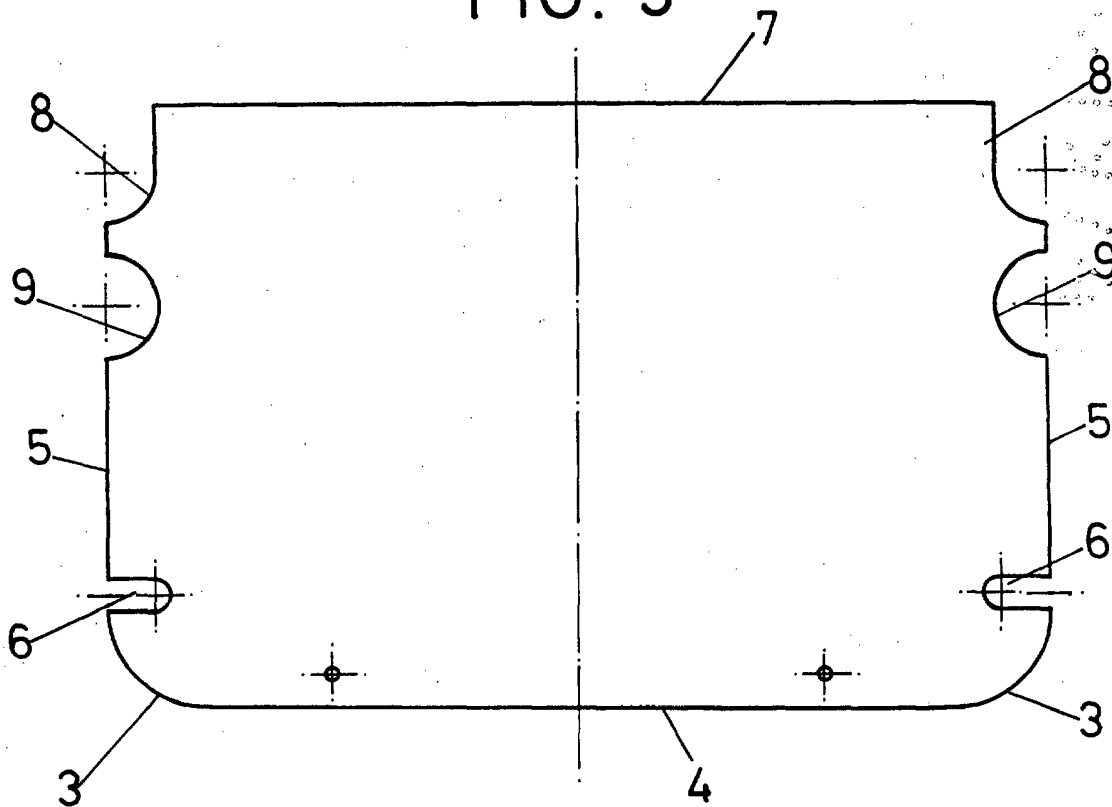


FIG. 3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de marzo de 1974

BERNARDO UNGRIA

p. p.